



**LA REVISTA «EL GUANCHE»,  
EL NACIONALISMO CANARIO EN CUBA  
Y LA DEFENSA DE SUS INMIGRANTES (1924-1925)**

**GERTRUDIS CAMPOS MITJANS  
JESUS GUANCHE PÉREZ**

### *Introducción*

Entre las diversas facetas que permite el estudio de la presencia canaria en la cultura cubana, está el papel desempeñado por determinadas publicaciones periódicas en la vida política y social de los primeros decenios de instauración de la República Neocolonial (1902-1958) y su relación con esta inmigración.

Una de ellas es la revista *El Guanche*, que salió a la palestra pública como órgano del Partido Nacionalista Canario en Cuba, presidido por el tinerfeño José Cabrera Díaz y con la dirección editorial del periodista palmero Luis Felipe Gómez Wangüemert (1862-1942). Esta publicación fue continuadora de la revista quincenal del mismo nombre fundada en Caracas, Venezuela (1897), por Secundino Delgado Rodríguez y José Esteban Guerra.

El presente trabajo constituye la continuación de otros que hemos venido realizando<sup>1</sup> y el inicial complemento de los efectuados en Islas Canarias<sup>2</sup>.

El tema del nacionalismo como corriente del pensamiento y la acción políticas hay que evaluarlo con la necesaria diversidad de matices que implica el carácter complejo de cada proceso histórico en que éste se desarrolla. Sin embargo, podemos agrupar dos grandes tendencias de signos contrarios pero interconectados.

El nacionalismo como ideología exaltadora de una nación sobre otra u otras, con una fuerte carga de autosobrestimación y al mismo tiempo de subestimación discriminatoria de otros pueblos, cuyo ejemplo más elocuente en la primera mitad de este siglo es el chovinismo fascista alemán o sus nuevas y sutiles formas contemporáneas de expresión; y un tipo de nacionalismo de aspiración de-

mocrática cuya exhaltación de los valores nacionales (culturales, patrióticos y/o morales) están encaminados a la defensa de su identidad como pueblo sin perder de vista el papel de la solidaridad internacional frente a la penetración o intervención exógena, y está dirigida a la obtención de sus objetivos e intereses patrios. Existen muchos ejemplos elocuentes en la historia de los países latinoamericanos que aún se enfrentan a una intensa penetración extranjera en los órdenes económico, político y socio-cultural. En síntesis, debe distinguirse el nacionalismo como dominación, del nacionalismo como lucha de liberación.

Las posibilidades de estudio particular que tiene la presente publicación periódica desde el contexto cubano, nos permite trazar los siguientes objetivos:

— Comparar el peculiar nacionalismo canario en el ámbito social de Cuba, con la efervescencia de la corriente nacionalista general en la Isla, como respuesta al incremento de la penetración norteamericana;

— Valorar el papel político-social que desempeña la revista *El Guanche* en la defensa de la inmigración canaria como parte de una campaña nacional contra las llamadas "migraciones indeseables"; y

— Significar las relaciones de colaboración establecidas por la revista con el movimiento nacionalista cubano y el de otros pueblos de España y Cuba.

#### *Una publicación canaria en un medio convulso.*

La actividad desplegada por la revista *El Guanche* coincide con una de las más fuertes reacciones populares contra el ingerencismo norteamericano en Cuba y, al mismo tiempo, contra la ineptitud mostrada por el gobierno de Alfredo Zayas y Alfonso (1861-1934), quien toma posesión el 20 de mayo de 1921 y concluye su mandato el 20 de mayo de 1925, cuando el General Gerardo Machado y Morales (1871-1939) asume la presidencia de la República.

Los dos últimos años de Zayas se corresponden con la presencia de la referida revista como un medio más de comunicación, pero no sólo encaminado a dialogar entre los principales representantes del nacionalismo hispánico en Cuba; es decir, canarios, gallegos y catalanes, sino que sirve de enlace con determinados portadores de la opinión pública y del propio gobierno, además de intercomunicar a los residentes e inmigrantes canarios en Cuba.





Con el fin de analizar estas relaciones es necesario caracterizar apretadamente el marco histórico en que la revista y sus patrocinadores se desenvuelven.

Durante el referido gobierno se intensifica el deterioro administrativo y la penetración económica del capital norteamericano, en oposición a una promesa de «gobierno honesto, laborioso y nacionalista»<sup>3</sup>, cuyo programa no se logra ejecutar.

La crisis económica influye, sin duda, en un conjunto de acciones políticas que a partir de 1923 representa la aparición de nuevas orientaciones encabezadas por grupos de jóvenes progresistas cuyas ideas se manifiestan al margen de los partidos que hasta entonces venían disputándose el poder republicano (Liberales y Conservadores). Es una nueva generación no comprometida con el deterioro del país, pero con un proceso de maduración muy vinculado al desarrollo del movimiento obrero y estudiantil cubano.

El primer acontecimiento que tiene lugar merece detallarse por cuanto uno de sus participantes pudiera guardar cierta relación con el director de la revista *El Guanche*.

Nos referimos a la conocida *Protesta de los trece* (ver documento 1), que constituye un escándalo antigubernamental cuando es adquirido el antiguo Convento de Santa Clara por un precio que duplica su valor real en un momento en que la economía cubana se encuentra en sus niveles deflacionarios más bajos.

El 18 de marzo de 1923, el Club Femenino de Cuba efectúa en el local de la Academia de Ciencias de La Habana un acto en honor de la escritora uruguaya Paulina Luissi y en el momento en que el Secretario de Justicia Erasmo Regüíferos iba a pronunciar su discurso, el joven Rubén Martínez Villena (1899-1934) se levanta para negar la suficiente autoridad moral del orador.

Junto a los acompañantes de este joven y luego firmante de la Protesta se encuentra Luis Gómez Wangüemert, también periodista e hijo de Luis Felipe Gómez Wangüemert, quien tiene una destacada labor política e intelectual entre sus contemporáneos<sup>4</sup>.

Aunque los fundamentos de la protesta son de carácter reformista, constituye una manifestación de descontento contra la corrupción política imperante y el inicio de una nueva etapa de lucha.

El 2 de abril del propio año, se une a la campaña pública la Junta de Renovación Nacional Cívica encabezada por Fernando Ortiz (1881-1969), quien desde 1907 ya aparece como miembro de la directiva de la Sociedad de Beneficencia Balear y sobresale hasta nuestros días como uno de los principales pilares en el estudio

de la cultura cubana. Este programa también es reformista y ataca los fraudes fiscales, la falta de atención médica y benéfica, el abandono de la educación y el rápido incremento del analfabetismo, entre otros aspectos.

Otros movimientos importantes fueron el de *Veteranos y Patriotas*<sup>5</sup>, la *Reforma Universitaria* y la *Federación Estudiantil Universitaria* encabezada por Julio Antonio Mella (1903-1929); la mayor radicalización de las organizaciones obreras, la fundación de la *Confederación Nacional Obrera de Cuba*, del *Partido Comunista de Cuba*, que tiene entre sus primeros miembros al canario José Miguel Pérez<sup>6</sup> (ver documento 2), y la creación de la *Liga Antimperialista*.

Todos estos acontecimientos crean condiciones objetivas y representan factores subjetivos para un afianzamiento del nacionalismo cubano de abierto carácter antiyanki y contra la corrupción gubernamental.

Precisamente en 1924 la revista *Archivo del Folklore Cubano*, órgano de la Sociedad del mismo nombre, se hace eco de esta corriente por revitalizar lo nacional en la cultura como forma de preservación ante el embate exterior<sup>7</sup>.

Al mismo tiempo, la revista *El Guanche* va a tener diversos alcances dentro de las posibilidades de comunicación de la prensa escrita.

### *En defensa de la inmigración canaria*

El breve período de existencia de esta revista, como otras publicaciones cubanas de la época, que se caracterizaron por su vida relativamente efímera, sirve de medio importante para defender los intereses de la *colonia canaria en Cuba* —tal como ellos mismos se anuncian— o para informar y orientar al inmigrante recién llegado.

Junto con el intento de alcanzar su objetivo mayor; es decir, propiciar desde Cuba la liberalización de Islas Canarias —aspecto que no resulta posible en las condiciones de uno y otro lados del Atlántico— la revista ofrece un espacio para que la *Beneficencia Canaria*, por ejemplo (ver documento 3) informe oportunamente a los residentes e inmigrantes sobre la tramitación de cualquier asunto legal que conlleve el respaldo de una institución protectora; establece un amplio nexo con las principales delegaciones de la *Asociación Canaria de La Habana* en el resto del país; y divulga las actividades de esta institución capitalina.





A través de sus páginas podemos seguir de cerca la creación de nuevas delegaciones como resultado del intenso trabajo de promoción de la revista. Se destacan en este sentido, las actuales provincias del centro (Villa Clara, Cienfuegos y Sancti Spíritus). En octubre de 1925 ya los asociados superan las treinta mil personas, con la inclusión de los descendientes de canarios nacidos en Cuba.

Sin embargo, no siempre el modo de manifestar el nacionalismo o de defender al inmigrante canario va acompañado de nobles propósitos. Cuando la revista asume la defensa a ultranza de la inmigración canaria a partir de una carta dirigida al Presidente Zayas (ver documento 4), contraponen el posible carácter negativo o «pernicioso» de los inmigrantes chinos, catalogados por ellos de «inferiores», al sentido favorable de la propia inmigración isleña. Para ello alude al indudable papel de la presencia canaria en la formación histórica de la población cubana y en «la colaboración de los canarios en la preparación de la epopeya revolucionaria /en las luchas por la independencia»<sup>8</sup>.

Esta carta constituye un ejemplo de cómo las concepciones del nacionalismo en determinada fase de maduración pueden estrecharse y devenir manifiesto discriminatorio contra los representantes de otro pueblo; el chino en este caso, que también ha luchado, desde el soldado hasta el alto oficial, por la libertad de Cuba<sup>9</sup>; y que como los canarios ya habían constituido desde el siglo pasado sus asociaciones de protección y ayuda mutua para atender también al inmigrante<sup>10</sup>.

La defensa de los intereses nacionales se opone, según el texto, a una solidaridad elemental con personas que son explotadas inhumanamente tanto en su país de origen como en Estados Unidos de América, antes de venir a Cuba.

En este sentido, el centro de atención son los chinos; es decir, el resultado del fenómeno inmigratorio y no su esencia; o sea, los mandatos de las compañías transnacionales que importan mano de obra barata y consecuentemente envilecen tanto los salarios del trabajador cubano como de los demás residentes extranjeros. De modo que es atacado el efecto y no su causa.

Aunque al mes siguiente Zayas da respuesta a la carta, en la que se compromete a tomar medidas contra la inmigración china<sup>11</sup>, la realidad es bien diferente pues no obstante el conjunto de leyes de inmigración o de repatriación<sup>12</sup>, la entrada continúa, pues lo que decide no es el cumplimiento del cuerpo legal existente, sino las leyes de la economía vinculadas con la necesidad de mano de obra a bajo precio.



A pesar del beneplácito de la revista por las supuestas medidas, es importante tomar en consideración desde el punto de vista histórico, que tanto canarios como chinos tenían entonces el mismo derecho a inmigrar, ya que la cuota de sangre derramada por ambos durante treinta años de luchas contra el coloniaje (1868-1898) había sido alta.

Mayor importancia hubiera tenido denunciar lo que en cierto modo también refleja la revista y que consiste en la fragmentación que se producía entre los inmigrantes de una y otra procedencias, en una especie de *todos contra todos* en un medio social que bajo el pretexto de la «libertad de asociación» comunicaba a unos y otros en un conjunto de ghettos de tipos étnico, racial, territorial, religioso y/o socio-ocupacional. Este proceso que se intensifica durante los primeros decenios del siglo xx no sólo incluye a los extranjeros sino también al resto de la población cubana. Los archivos de registros de asociaciones a nivel nacional o provinciales son un vivo testigo de esta gran proliferación.

A diferencia de lo anterior, la revista denuncia valientemente la expulsión de los obreros agrícolas canarios Felipe Rivero, Segundo Pérez Avila, Domingo González, Alfonso Cabrera y Antonio Mesa, quienes son acusados de «perniciosos» por el hecho de solicitar mejoras salariales y de vivienda. Esta denuncia tiene una importante trascendencia pues está encaminada contra la arbitraria aplicación del Decreto N.º 1601 de 1925 (ver documento 5), puesto en vigor por el gobierno de Machado a sólo un mes de asumir su mandato presidencial. Este Decreto representa un instrumento de persecución y delación de los trabajadores progresistas de nacionalidad extranjera.

Como el Secretario de Gobernación Rogelio Zayas Bazán tiene la opción de decidir el puerto de desembarco, no los envía a Islas Canarias, sino a La Coruña, sin dinero ni ropas de invierno. De los expulsados, cuatro son jóvenes en edad militar y tienen todas las posibilidades —con el estigma de perniciosos— de ser enviados a la guerra de Marruecos. De modo que la expulsión significa —según la revista— una sentencia a la pena capital.

Seguidamente el propio redactor de la denuncia reflexiona al respecto:

«Porque la expulsión de nuestros compatriotas se ha realizado siendo Presidente de la República un cubano de ascendencia canaria, porque los colectivistas isleños han debido apresurarse a suplicar que se dejare sin efecto tan rigurosa medida, y porque ella puede influir en el ánimo de los traba-

jadores canarios, dispuestos a emigrar, decidiéndoles a buscar fuera de Cuba, campo para sus actividades»<sup>13</sup>.

La respuesta está en la política de *mano dura* impuesta por el machadato como posible solución a la efervescencia revolucionaria de entonces y que años más tarde dio al traste con la dictadura. Recordamos que este fue el mismo Presidente que mandó asesinar al líder estudiantil Julio Antonio Mella en México, quién años antes lo había tildado de «Musolini tropical»; aunque quizá su mejor y más ganado epíteto haya sido el de «Asno con garras», tal como lo calificara el poeta Rubén Martínez Villena.

Lo cierto es que ni a Machado ni a los representantes adinerados de las asociaciones les interesaba salvar la situación de estos obreros, pues por encima de la comunidad de origen predomina la pertenencia socioclasista. Sin embargo, la actitud de la revista y sus redactores es digna de ese momento histórico.

#### *El Guanche junto a otros pueblos de España*

La revista dedica un amplio espacio a la divulgación de sus relaciones e intercambios de puntos de vista con otros movimientos nacionalistas de España en Cuba; tales como: catalanes, gallegos y, en menor medida, vascos.

Con el título *Catalanes y canarios* aparecen trabajos en apoyo al movimiento nacionalista catalán —tanto en Cuba como en el resto de América—, donde resaltan los valores y tradiciones históricas propias de este pueblo.

En uno de ellos se proclama que:

«Al fundarse el Partido Nacionalista Canario no podíamos permanecer indiferentes en presencia de los sucesos que se desarrollan en la hermosa y progresista región catalana; y a los representantes genuinos del nacionalismo catalán fuimos a rendirles un tributo de admiración, de aplauso, de cordialidad, de cariño»<sup>14</sup>;

pero más adelante agradecen porque

«el *Centre Catalá* /de La Habana/ nos da una prueba de sus simpatías, al informar, por medio de un rapport dirigido a





todas las instituciones nacionalistas catalanas de América, sobre el movimiento nacionalista canario»<sup>15</sup>.

Cuando aparece la revista *Patria* (1924) de los nacionalistas catalanes en Santiago de Cuba, es respaldada por la redacción de *El Guanche* y se propagandizan mutuamente. Asimismo, dan a conocer noticias de interés como el homenaje tributado por la agrupación nacionalista *Catalunya* de la propia ciudad, al gran poeta y dramaturgo catalán, nacido en Islas Canarias, Angel Guimerá (1849-1924); pues no podemos olvidar que a diferencia de otros lugares del país, la presencia histórica de los catalanes en Santiago de Cuba es muy importante para el crecimiento de su población local<sup>16</sup>.

Por su parte, la publicación santiaguera —cuyo nombre (*Patria*) coincide, no de manera casual, con el periódico fundado y dirigido en New York por Jesús Martí (1853-1895), desde 1892 hasta su caída en combate— reproduce el artículo de *El Guanche* «¡El separatismo ha muerto! ¡Viva el separatismo!», dedicado a un comentario crítico sobre la declaración hecha por Miguel Primo de Rivera (1870-1930) respecto del separatismo catalán, quien en su discurso olvida incluir a Canarias en los límites territoriales de España<sup>17</sup>.

Del mismo modo, *Gallegos y canarios* sirve de título a un trabajo para resaltar las actividades de la *Irmandade Nazionalista Galega* en Cuba y nuevamente ofrece sus páginas para «la difusión de sus aspiraciones»<sup>18</sup>, a la vez que señalan los lazos históricos entre ambas regiones; asociándolas al problema catalán y vasco.

Más adelante, en una información de interés, refiere cómo la *Irmandade Nazionalista Galega* utiliza los salones del Centro Catalá de La Habana para realizar una velada artística en recuerdo del Mariscal gallego Pedro Cela, como homenaje a su participación en la liberación de la antigua Suevia; actividad que contó con una representación del Partido Nacionalista Canario<sup>19</sup>.

Lo importante del hecho no es sólo que un grupo de personas se unieran entorno a los ideales del nacionalismo hispánico del otro lado del Atlántico, con su intrínseca variedad de matices; sino que precisamente por encontrarse en un contexto sociocultural y espacial diferente a sus lugares de origen —junto con el lógico estado de añoranza, gorrión o morriña— son influidos por el ambiente cubano de entonces, aunque ellos no sean totalmente conscientes de tal proceso.

En los casos de los residentes nacidos en España y radicados en Cuba, con independencia de la región y lengua de origen, se efec-





túa un proceso de *división étnica* respecto de sus pueblos principales; de modo que ya la primera generación nacida en Cuba puede considerarse étnicamente cubana, pues el influjo del medio social resulta cualitativamente mayor que el del seno familiar.

En este sentido, los componentes hispánicos; es decir: españoles, canarios, catalanes, gallegos y vascos, constituyen *grupos étnicos*<sup>20</sup> respecto del etnos nacional cubano<sup>21</sup>. Estos grupos tienden por un lado, a integrarse entre sí a partir de múltiples actividades asociativas, que en el plano social, familiar e interpersonal, incluyen obviamente las ideas políticas. Este proceso se manifiesta, sin embargo, en una escala relativamente pequeña si se compara con el grado de asimilación natural de sus descendientes por la sociedad cubana. Uno de tantos ejemplos es la activa participación de residentes e inmigrantes hispánicos en el movimiento obrero cubano y en sus organizaciones sindicales y políticas.

Al mismo tiempo, todo proceso de asimilación étnica natural de grupos cuantitativamente pequeños representa un proceso de consolidación del etnos mayoritario (asimilador). Esta regularidad se manifiesta a nivel mundial sólo en condiciones de convivencia pacífica, pues cuando se emplea la fuerza, dichos procesos se retardan o aceleran, según cada circunstancia.

De manera que el nacionalismo canario en Cuba —como otros nacionalismos hispánicos— también puede ser evaluado no sólo en tanto reflejo ideológico de la situación particular de España durante los años veinte, sino en cuanto resultado del alcance y la influencia del nacionalismo cubano de entonces, como respuesta popular a la dependencia extranjera. Si ello no hubiera sido así, los gobiernos de turno no habrían tomado medidas contra los residentes progresistas de otros países en Cuba.

Si en los procesos étnicos interactúan fuerzas sociales esencialmente contrarias y recíprocamente dependientes, como la integración y la división, la asimilación y la consolidación, que pueden incluir a determinados componentes o a todo el organismo etnosocial; también en el campo de las ideas —cuya dinámica está condicionada por procesos de pensamiento mucho más acelerados y cambiantes— se producen estas contradicciones, que en el caso estudiado pueden oscilar desde un cerrado chovinismo anti-chino y pro-canario a ultranza, hasta la manifiesta solidaridad y apoyo, tanto a la causa cubana como a otros pueblos de la Península Ibérica.

La rápida desaparición de la revista *El Guanche* estuvo determinada por factores exógenos a sus editores, quienes fueron objeto de



presiones ejercidas por el gobierno. Esto formó parte de un proceso general que intentaba obstruir el inevitable ascenso de una conciencia nacional donde no sólo toman parte las organizaciones obrera, femenina, estudiantil y política, sino que la peculiar expresión del nacionalismo canario —en el conjunto del nacionalismo hispánico— significa un peligro real para el gobierno por el radio de influencia que ejercen los órganos de prensa en la opinión pública nacional o internacional. Las críticas que la revista hace la tristemente célebre *Diario de la Marina*, la publicación de opiniones de canarios contrarias a los objetivos de la revista, que dan lugar a oportunas respuestas<sup>22</sup>; y la incursión de criterios favorables de diversos órganos de la prensa en Cuba<sup>23</sup> sobre el nacionalismo canario, multiplican e identifican a gran número de lectores con esta causa, la que no es observada por los cubanos como algo ajeno, sino interpretada de manera análoga a lo que en esos años defienden las principales fuerzas progresistas del país: su identidad nacional.

#### DOCUMENTO I

##### *La protesta de los trece*

Un grupo de jóvenes ha realizado ayer en el Salón de la Academia de Ciencias un acto cívico de protesta.

Nosotros, los firmantes, nos sentimos honrados y satisfechos por habernos tocado en suerte iniciar un movimiento que patentiza una reacción contra aquellos gobernantes conculcadores, expoliadores, inmorales, que tienden con sus actos a realizar el envilecimiento de la Patria.

Ante lo ocurrido ayer en la Academia de Ciencias, declaramos:

Primero: Que por este medio pedimos perdón nuevamente al Club Femenino, reiterando que no ha sido intención nuestra perturbar en modo alguno sus funciones, ni mucho menos el homenaje que se rendía a Paulina Luissi. En espíritu estamos con las mujeres dignas y lamentamos que la medida tomada por nosotros, producto de civismo y reflexión, haya tenido efecto en un acto organizado por ellas.



Segundo: Que sólo es nuestro objeto manifestar la inconformidad de la juventud, que representamos, con los procedimientos usados por ciertos hombres públicos.

Tercero: Que siendo el acto homenaje a Paulina Luissi el primero público en que tomaba parte el señor Erasmo Regüeiferos, personalidad tachada por la opinión pública ante el hecho estupendo de haber refrendado el decreto inmoral y torpe relativo a la adquisición del Convento de Santa Clara, sólo contra él, o contra su actuación debe entenderse nuestra actitud al retirarnos de la sala.

Cuarto: Que la juventud consciente, sin ánimo perturbador ni más programa que lo que estima el cumplimiento de un deber, está dispuesta en lo sucesivo a adoptar idéntica actitud de protesta en todo acto en el que tome parte directa o indirecta una personalidad tachable de falta de patriotismo o de decoro ciudadano.

Quinto: Que por este medio solicitamos el apoyo y la adhesión de todo el que, sintiéndose indignado contra los que maltratan la República, piense con nosotros y estime que es llegada la hora de reaccionar vigorosamente y de castigar de alguna manera a los gobernantes delincuentes.

La Habana, marzo 19 de 1923.

Rubén Martínez Villena, José Antonio Fernández de Castro, Calixto Masó, Félix Lizaso, Alberto Lamar Schweyer, Francisco Ichaso, *Luis Gómez Wangüemert*, Juan Marinello Vidaurreta, José Z. Tallet, José Manuel Acosta, Primitivo Cordero Leyva, Jorge Mañach y J. L. García Pedrosa.

*Fuente:* PICHARDO, H. (1973) *Documentos para la historia de Cuba*, t. III, La Habana, pp. 119-120.

## DOCUMENTO 2

*Agrupación Comunista de La Habana*

## Acta de la Junta de Constitución

En la ciudad de La Habana, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos veintitrés, se reunieron en el Centro Obrero, calle de Ignacio Agramonte n.º 37, a las 9 a.m., los socios fundadores de la Agrupación Comunista de La Habana, con el propósito de dejarla constituida.

El compañero *José M. Pérez*, presidente provisional, declara abierta la sesión y pregunta a los asistentes si desean constituir la Agrupación, estando todos de acuerdo en constituirla. Acto seguido se concede un receso de diez minutos para elegir el Comité; transcurrido este tiempo y hecho el escrutinio, resultó electo el siguiente Comité:

Para Secretario General, José Peña Vilaboa. Para Vice-Secretario General a Carlos Baliño. Para Secretario Contador, José Rego. Para Vice-Secretario Contador Fidel Fondón. Para Vocales: Alejandro Barreiro, Juan Cabrera, Arturo Marín, José M. Pérez y Adolfo Gallinar.

Acto seguido toman posesión de sus cargos y después de breves palabras relacionadas con el acto que se acaba de realizar, se da por terminada la Junta a las 12 m. de la que doy fe y certifico.

José Miguel Pérez  
Presidente de esta Junta.

José Peña Vilaboa  
Secretario General

Fuente: *Ibidem*, p. 130.





DOCUMENTO 3

*Ayuda a los canarios*

Para cualquier asunto en el que usted necesite protección y no la encuentre adecuada entre sus amistades y para cualquier otro relacionado con embarques para Canarias, adquisición de cartas de nacionalidad y pasaportes en el Consulado General de España, en La Habana, diríjase a la Beneficencia, Edificio Calle, Departamento número 109, Oficios y Obrapía, donde se le atenderá gratuitamente.

Habana, junio de 1924  
Cayetano Bethencourt  
Presidente

Fuente: Revista *El Guanche* (1924), La Habana, n.º 7, p. 17.

DOCUMENTO 4

*Por la inmigración canaria*

El Partido Nacionalista Canario y la Revista «EL GUANCHE» han dirigido al Dr. Alfredo Zayas la carta que publicamos en este lugar:

Habana, abril 26 de 1924.

Honorable señor Presidente de la República:

Señor:

Una nueva expedición de chinos acaba de llegar a Cuba, y los cables de New York anuncian que otra, compuesta de más de doscientos, sale hoy para esta isla. Tras ésta si por el gobierno no se adoptan severas medidas, la introducción de chinos en Cuba, con manifiesta burla de la ley, será interminable.

Con este motivo, los más valiosos intereses nacionales cubanos, las corporaciones de toda clase, la prensa, la opinión pública unánimemente, se han pronunciado contra cualquier otra inmigración que no aporte a este pueblo elementos de progreso, de cultura, de civilización.



No podía la colonia canaria en Cuba, factor de indiscutible importancia en la afirmación y el desenvolvimiento de la personalidad cubana, permanecer callada frente al peligro que para esa misma personalidad entrañan las inmigraciones «no deseables». Permítasenos, Honorable señor Presidente, hacer llegar a usted; con todos los respetos la protesta de estos canarios en cuyo nombre hablamos, tantas veces elogiados y ensalzados por usted; de estos isleños frugales, laboriosos, sufridos, honestos; de estos hombres que, como ninguno otro, se identifican con la población nativa; de estos compatriotas nuestros que riegan con su sudor millares de hectáreas de tierra fértil en este país.

No necesitamos expresarle a usted los riesgos posibles y males reales y positivos que acarrearán las inmigraciones inferiores. Nos basta, sencillamente, reproducir en este escrito la solicitud, muchas veces repetidas, de que restrinja las inmigraciones perniciosas y se faciliten y fomenten aquellas otras inmigraciones que arraiguen y que formen hogares en Cuba y que hagan circular por las arterias del organismo nacional no sólo la savia ardiente del trabajo que fortalece y desarrolla el vigor físico, sino también los nobles impulsos y los generosos sentimientos, que robustecen y exaltan la fisonomía moral de la República.

Si es exacto, como ha dicho en estos días un diario habanero, que el aumento de la población de Cuba debe hacerse «con núcleos que no sólo pueblen el territorio, sino que amplíen el número de cubanos», es preciso declarar que son los canarios tanto los más adecuados a las labores de la agricultura y de la industria, como los más aptos para una rápida, completa y absoluta identificación con la población cubana. ¿Necesitamos acaso aportar las pruebas de esta relevante capacidad de nuestros coterráneos, cuando es un hecho asaz comprobado que isleños fueron los fundadores de las más importantes poblaciones cubanas? Si es cierto, como expresa el aludido diario que «el hijo del inmigrante debe ser cubano, más que por ministerio de la ley por imposición de su espíritu» ¿puede ninguno otro núcleo inmigratorio aventajar al canario, cuando puede afirmarse, sin exageración, que el setenta y cinco por ciento de la población nativa es de innegable ascendencia isleña?

Habiendo sido notoria la colaboración de los canarios en la preparación de la epopeya revolucionaria, más tarde en las sangrientas luchas por la independencia y ahora en las faenas fecundas de la paz para afianzar las instituciones republicanas, antecedentes que usted, Honorable señor Presidente, conoce perfectamente, no es

nuestro objeto mencionarlos en este escrito; pero bueno es recordar que Canarias ha dado generales y soldados a todas las revoluciones por la libertad de Cuba; legisladores a todas sus cámaras aún a aquellas que funcionaban en los campos de batalla; periodistas, historiadores, maestros, obreros de las ciudades y de los campos... De canarios desciende la mayoría de los grandes hombres de Cuba, y usted mismo, Honorable señor Presidente, ha tomado parte activa en nuestras fiestas culturales y las ha presidido en calidad de descendiente del Archipiélago Canario. Esta sincera, completa y absoluta compenetración de los canarios con la población cubana, identificación de orden material, espiritual y moral, nos da el derecho de dirigirnos a usted, como lo hacemos por este medio en nombre de la colonia isleña, para pedirle la adopción de cuantas disposiciones eviten las inmigraciones en general perjudiciales y particularmente la china y atraigan, facilitándola, la inmigración de Canarias la que más señaladamente prefieren la industria y la agricultura de este país.

Fuente: Revista *El Guanche* (1924), La Habana, n.º 4, pp. 6-7.

#### DOCUMENTO 5

##### *Expulsión de extranjeros perniciosos*

Decreto N.º 1.601 de 1925.

Por cuanto haciendo uso de la facultad que me otorgan los incisos 1 y 17 del artículo 68 de la Constitución, y teniendo en cuenta los artículos 30 y 10 del propio texto legal.

#### R E S U E L V O:

Dictar el siguiente Decreto sobre expulsión de extranjeros:

Artículo 1.- Podrán ser expulsados del territorio de la República:







A.- Los extranjeros que hayan sido condenados por sentencia firme dictada por Tribunal nacional o extranjero competente en causas por delitos o crímenes infamantes; por infracción de la ley de 10 de julio de 1894 sobre represión de atentados por medio de explosivos o de la ley de 25 de julio de 1919 sobre distribución, prescripción y empleo de productos narcóticos; por cualquier otro delito en que se haya apreciado al culpable las agravantes de reincidencia o reiteración o por tres delitos condenados en la jurisdicción correccional o por más de tres faltas que envuelvan torpeza moral.

B.- Los extranjeros que directa o indirectamente transporten a Cuba cualquier persona para dedicarla a la prostitución y otro fin inmoral, obtengan, ayuden, asistan o en cualquier forma contribuyan a suministrar el importe del pasaje de cualquiera persona con el mismo objeto; o que intenten, induzcan, propicien, coaccionen, obliguen, persuadan, sustraigan, aunque sea con su consentimiento o en otra forma, a una persona para dedicarla a la prostitución u otro fin inmoral, ya sea de modo permanente o temporal, o que administren, trabajen, vivan o paguen cualquier casa, habitación o lugar destinado a la prostitución u otro fin inmoral; u hospeden, permitan vivir en precario, mantengan o exploten cualquiera persona que se dedique al ejercicio de la prostitución u otro fin inmoral.

C.- Los extranjeros que realicen propaganda subversiva que menoscabe o tienda a menoscabar el prestigio de las instituciones, autoridades o funcionarios de la República, o que aboguen o propaguen la destrucción ilegal de propiedades, la anarquía, el cambio ilegal del régimen de gobierno, el derrocamiento por la fuerza o la violencia del gobierno constituido, el atentado contra la vida de las personas que ocupan cargos públicos por el hecho de desempeñarlos, o de cualquier otra manera injurien o amenacen a las autoridades o funcionarios legalmente constituidos, o induzcan, promuevan o tomen parte en la realización de los actos previstos y castigados en los artículos 593, 594 y 597 del Código Penal, o de cualquiera manera ilegal o violenta alteren el desenvolvimiento normal del trabajo en la agricultura, industria o comercio del país.

Artículo 2.- Sólo en casos de excepcional gravedad podrán ser expulsados los extranjeros casados con mujeres cubanas, de cuyo matrimonio tengan algún hijo y hayan residido más de cinco años en el territorio de la República.



Artículo 3.- El extranjero que sea expulsado de acuerdo con este Decreto será enviado, a opción del Secretario de Gobernación, al último puerto del extranjero desde donde embarcó para Cuba, a un puerto del país donde tuvo su última residencia antes de venir a Cuba o a un puerto del país de donde sea nacional, pero en ningún caso será enviado a un país donde estuviere enjuiciado por delito común o perseguido por delito político. En caso de que todos los puertos a que pueda ser enviado de acuerdo con este artículo se encuentren en esas condiciones, el Secretario de Gobernación, podrá escoger libremente un puerto de destino que no sea ninguno de los anteriores.

Artículo 4.- El extranjero expulsado del territorio nacional no podrá entrar nuevamente en él sin autorización del Secretario de Gobernación, y si infringiera esta prohibición, deberá ser expulsado de nuevo, sin perjuicio de cumplir previamente la pena en que pudiera haber incurrido por esa infracción.

Artículo 5.- La Secretaría de Justicia, remitirá urgentemente a la Secretaría de Gobernación, toda sentencia condenatoria recaída en los casos mencionados en el inciso «A» del artículo 1 de este Decreto contra persona que no ostente la condición de cubano por nacimiento o por naturalización.

Artículo 6.- Los Jefes de los Establecimientos Penales, tan pronto reciban de los respectivos tribunales la liquidación de condena de extranjeros sentenciados por cualquier clase de delito o falta de los mencionados en este Decreto, lo comunicarán inmediatamente a la Secretaría de Gobernación, expresando la fecha en que el mismo extinguirá su condena; lo que harán cuantas veces fuere rectificada dicha liquidación.

Artículo 7.- El Secretario de Gobernación, antes de que los penados comprendidos en el apartado «A» del artículo 1 de este Decreto extingan sus condenas, con vista a la sentencia recaída en cada caso, atendida la naturaleza del delito, su gravedad, daño que haya producido y circunstancias genéricas de la responsabilidad criminal apreciadas, podrá decretar la expulsión de los mismos del territorio de la República, que se llevará a cabo, en su caso, tan pronto hubieren extinguido la condena. La reincidencia o reiteración a que se contrae el apartado «A» del artículo 1 de este Decreto, para que



pueda ser tenida en cuenta, es necesario que hubiere sido apreciada por los Tribunales de Justicia en la sentencia en que haya calificado y penado el delito.

Artículo 8.- Las autoridades, sus agentes y demás funcionarios públicos que tengan conocimiento de que por algún extranjero se ha realizado cualquiera de los actos enumerados en los apartados «B» y «C» del artículo 1 de este Decreto, lo comunicarán reservadamente a la Secretaría de Gobernación, sin divulgarlo, exponiendo el hecho en forma sucinta, pero con los detalles necesarios que permitan puntualizar la infracción.

Artículo 9.- La Secretaría de Gobernación, tan pronto tenga conocimiento, por el conducto expresado anteriormente o en cualquier otra forma, de la existencia de un hecho de los comprendidos en los apartados «B» y «C» del artículo 1 de este Decreto, dispondrá la formación del oportuno expediente para averiguarlo, designando a un agente de la autoridad para que practique las diligencias conducentes a dejarlo comprobado.

Si no llegase a comprobarse el hecho puesto en conocimiento del Secretario de Gobernación, éste ordenará el sobreseimiento del expediente y dispondrá su archivo. En caso contrario, se podrá decretar la expulsión del culpable, previo los trámites que a continuación se expresan.

Artículo 10.- El Secretario de Gobernación notificará oficialmente al extranjero el decreto de su expulsión, fijándose un plazo de tres a treinta días, dentro del cual debe salir del país, a no ser que por motivos de orden público sea conveniente detenerlo hasta el momento de su salida.

Artículo 11.- Tan pronto como sea notificado el extranjero de su expulsión, podrá asesorarse de abogado, formulando sus descargos y proponiendo la prueba de que intente valerse, sin que en ningún caso se demore la orden de expulsión, a no ser que el Secretario de Gobernación considere conveniente esperar a la terminación de la práctica de la prueba.

Artículo 12.- Las resoluciones en estos expedientes son definitivas y contra ellas no se da recurso alguno, pero cualquier decreto de expulsión puede ser suspendido o revocado cuando haya motivos para ello.

Artículo 13.- Tanto del Decreto de expulsión, como los de suspensión o revocación de la misma, deberán ser fundados, autorizados con la firma del Presidente de la República, refrendados por el Secretario de Gobernación y publicados en la GACETA OFICIAL, sin que en ningún caso la interposición de recursos, pueda demorar su cumplimiento.

Artículo 14.- El Secretario de Gobernación queda encargado del cumplimiento de lo que se dispone en este Decreto y autorizado para adoptar las medidas que estime necesarias para ello.

Dado en el Palacio Presidencial de La Habana, a 27 de junio de 1925.

**GERARDO MACHADO**  
Presidente

Rogelio Zayas Bazán  
Secretario de Gobernación

Fuente: PICHARDO, H. *Op. cit.*, pp. 281-283.





## NOTAS

1. Véanse J. GUANCHE (1989): *Aspectos socioculturales de la inmigración canaria en Cuba durante el siglo XX. La Asociación Canaria de La Habana (1906-1958)*, La Habana; y C. CORRAL BARRERO (1990): *Estudio informétrico de publicaciones canarias en Cuba y la conciencia histórica*, La Habana (manuscrito).

2. Véanse M. DE PAZ SANCHEZ (1980): «Luis Felipe Gómez Wangüemert y la masonería palmera y cubana de la década de 1930. Notas para su estudio», en *II Jornadas de Estudios Canarias-América*. Santa Cruz de Tenerife, pp. 31-63; y G. CABRERA DENIZ (1988): «La prensa canaria en América», ponencia al VIII Coloquio de Historia Canario-Americana, Las Palmas de Gran Canaria.

3. LE RIVEREND, J. (1975): *La República*, La Habana, p. 185.

4. Según una última entrevista que le realizan, en ningún momento relaciona su vinculación con el periodismo a través de su familia; sino que se inicia en 1916 mediante la crítica teatral. Luego se convierte en uno de los principales analistas políticos desde antes del triunfo de la Revolución Cubana hasta su jubilación en los años setenta. Fue director del periódico *El Mundo* y en el momento de su fallecimiento era Miembro del Secretariado del Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos, y Vicepresidente de la Sociedad de Amistad Cubano-Soviética. Es el padre de José Luis Gómez-Wangüemert, joven mártir del ataque al Palacio Presidencial el 13 de marzo de 1957. Véase MARTINEZ PIREZ, P. (1980): «Seis décadas de periodismo en la vida de Luis Gómez Wangüemert», en diario *Trabajadores*, 20 de marzo, La Habana, p. 3. Sin embargo, la Asociación de Reporters de La Habana (1902-1927) confirma que es hijo de Luis Felipe Gómez Wangüemert y lo incluye como miembro de esta asociación. Véase *La prensa en Cuba*. Obra conmemorativa. Biblioteca Nacional José Martí, La Habana. Información suministrada por Valentín Medina Rodríguez.

5. LE RIVEREND, J. *Op. cit.*, p. 201 y ss.

6. Junto con la formación de la Agrupación Comunista de La Habana, José Miguel Pérez pasa a ser miembro efectivo del Primer Comité Central del PCC. Véase H. PICHARDO (1973): *Documentos para la historia de Cuba*, t. III, La Habana, pp. 299-304.



7. Véase J. GUANCHE y G. CAMPOS (1986): «La ciencia etnográfica en Cuba durante el siglo xx», en *Temas. Estudios de la cultura*, La Habana, pp. 42-43.

8. Revista *El Guanche* (1924), n.º 3, La Habana, p. 6. La compilación y análisis primario de la revista fue realizado por la autora principal del presente trabajo y con la valiosa colaboración de las compañeras de la hemeroteca del Instituto de Literatura y Lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba.

9. Véase J. JIMENEZ PASTRANA (1983): *Los chinos en la historia de Cuba, 1847-1930*, La Habana, pp. 81-127.

10. Véase J. GUANCHE (1983): «Los inmigrantes asiáticos», en *Procesos etnoculturales de Cuba*, La Habana, pp. 323-330.

11. Revista *El Guanche* (1924), n.º 7, La Habana, p. 3.

12. Véase J. GUANCHE (1988): *Principales tendencias del poblamiento caribeño en Cuba*. Ponencia al Coloquio Internacional sobre la herencia africana en el Caribe. CIDMUC, La Habana.

13. Revista *El Guanche* (1925), n.º 15, La Habana, p. 9.

14. *Ibidem* (1924), n.º 1, p. 9.

15. *Ibidem* (1924), n.º 3, p. 10.

16. En un reciente estudio muestral del Archivo Parroquial de la Catedral de Santiago de Cuba, la presencia catalana entre 1695-1898 desde el punto de vista étnico asciende al 31,90% de la población nacida en España. Véase J. GUANCHE. «Muestra cronológica de la composición étnica y regional de la población hispánica durante el período colonial según /10/ archivos parroquiales» (Boceto de mapa). *Atlas etnográfico de Cuba* (inédito).

17. El referido artículo aparece en el n.º 4; p. 1; y el agradecimiento, así como una serie de aclaraciones sobre los ascendientes de Angel Guimará en Tenerife, en el n.º 10, p. 12.

18. Revista *El Guanche*, n.º 2, p. 7.

19. *Ibidem*, n.º 17, p. 5.

20. Debe distinguirse operativamente el *grupo étnico* (pequeña parte de un etnos que reside en el territorio habitado principalmente por un etnos mayor, que constituye un organismo etnosocial con aparato gubernamental o estatal) de la *minoría étnica* (etnos cuya totalidad o casi totalidad vive en su territorio históricamente determinado, junto a uno o más etnos cuantitativamente mayores dentro del contexto de un gobierno o estado). En este sentido, Cuba no posee minorías étnicas, sino tantos grupos étnicos cuantos conjuntos de residentes permanentes viven en el país en forma de pequeñas comunidades y que juntos no alcanzan actualmente el 1% de toda la población.

21. El censo de 1919, el más cercano al período estudiado, reporta una población total de 2.889.004 habitantes; de ellos el 88,26% es nacida en Cuba y sólo el 8,50% en España.

22. El 10 de julio de 1924 se publica la «Carta de un canario español» donde éste manifiesta su desacuerdo con la creación del Partido Nacionalista Canario y la propaganda que realiza. Para ello reproduce el poema *Símbolo* de Antonio Gerolo, como parte de su adhesión a España. Posteriormente la revista responde con el poema siguiente:

23. Entre los períodos que publican criterios a favor del Partido Nacionalista Canario se encuentran: *Heraldo de Cuba*, *Hoy*, *España Nueva*, *El Reporter*, *La Noche*, *El Imparcial* y *La Lucha*, entre otros.

## «Un canario español»

Pues me gusta ¡caracoles!  
de este paisano el consejo  
que al quitarnos el pellejo  
hay que ser más españoles

Que por trajes europeos  
debemos cambiar los guanches...  
nuestras glorias y trofeos  
por los quijotes andantes

Que es una grave traición  
desde esta playa cubana  
dar nuestra franca opinión  
sobre cierta gente hispana

¡La conquista! ¿sabe usted?  
muchas cosas le debemos;  
y por eso allí tenemos  
el trato de «su merced»

¡Que sea español el canario  
antes que canario ser!  
Duro se me hace creer  
que ese tal no sea sicario

Un canario ca...nario  
Las Vegas (Cuba) agosto 20  
de 1924

